RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2145 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS SDA PARAGUAY S.A.; FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ; BLUE OCEAN COMPANY S.A.; INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO Y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

Villarrica, 24 de octubre de 2018

VISTA: La Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 317.681.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 16/2018 de fecha 06 de agosto de 2018, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, han presentado sus ofertas las empresas: HANDRUNG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta (RUC N° 4022404-0); MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. (RUC N° 80007525-0); SDA PARAGUAY S.A. (RUC N° 80017709-6); SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (RUC N° 80009767-0); FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López (RUC N° 787858-3); BLUE OCEAN COMPANY S.A. (RUC N° 80085554-0); INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto (RUC N° 3746599-6).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 548/2018 y 1754/2018, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha 24 de octubre de 2018, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, recomienda: ----------

- ADJUDICAR los ítems 16, 17, 43, 44, 56, 59, 73, 79, 89, 99, 109, 115, 119, 125, 130 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, a la empresa SDA PARAGUAY S.A. (RUC 80017709-6), por un monto total de Gs. 31.725.000 (Guaraníes treinta y un millones setecientos veinticinco mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR los ítems 6, 9, 15, 23, 24, 29, 31, 35, 37, 38, 40, 55, 58, 61, 68, 75, 87, 113, 124, 128 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López (RUC N° 787858-3), por un

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientia Et Sapientia — RECTORADO — VILLARRICA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2145 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS SDA PARAGUAY S.A.; FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ; BLUE OCEAN COMPANY S.A.; INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO Y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

monto total de Gs. 46.632.500 (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos treinta y dos mil quinientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR los ítems 57 y 69 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, a la empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A. (RUC N° 80085554-0), por un monto total de Gs. 8.244.000 (Guaraníes ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 36, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 114, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 126, 127, 129, 131, 132, 133 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, a la empresa INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto (RUC N° 3746599-6), por un monto total de Gs. 601.926.000 (Guaraníes seiscientos un millones novecientos veintiséis mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR los ítems 25 y 53 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, a la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (RUC N° 80009767-0), por un monto total de Gs. 16.760.000 (Guaraníes dieciséis millones setecientos sesenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- Declarar Desierto el ítem 110 teniendo en cuenta que la única oferta que cumple con las condiciones presenta un precio que supera sustancialmente el precio referencial, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley". ----------

- Declarar Desierto los ítems 111 y 112 al no contar con ninguna oferta, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "b" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientia Et Sapientia — RECTORADO — VILLARRICA - PARAGUAY

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2145 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS SDA PARAGUAY S.A.; FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ; BLUE OCEAN COMPANY S.A.; INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO Y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".----------

La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"*.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** los **ítems 16, 17, 43, 44, 56, 59, 73, 79, 89, 99, 109, 115, 119, 125, 130** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A. (RUC 80017709-6)**, por un monto total de **Gs. 31.725.000 (Guaraníes treinta y un millones setecientos veinticinco mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** los **ítems 6, 9, 15, 23, 24, 29, 31, 35, 37, 38, 40, 55, 58, 61, 68, 75, 87, 113, 124, 128** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López (RUC N° 787858-3)**, por un monto total de **Gs. 46.632.500 (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos treinta y dos mil quinientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° **ADJUDICAR** los **ítems 57 y 69** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, a la empresa **BLUE OCEAN COMPANY S.A. (RUC N° 80085554-0)**, por un monto total de **Gs. 8.244.000 (Guaraníes ocho millones doscientos cuarenta y cuatro mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 4° **ADJUDICAR** los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 36, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 114, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 126, 127, 129, 131, 132, 133** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, a la empresa **INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto (RUC N° 3746599-6)**, por un monto total de **Gs. 601.926.000**

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2145 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS SDA PARAGUAY S.A.; FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ; BLUE OCEAN COMPANY S.A.; INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIÁN GONZÁLEZ SOTO Y SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

(Guaraníes seiscientos un millones novecientos veintiséis mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 5° **ADJUDICAR** los **ítems 25 y 53** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS - ID N° 349.042, a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (RUC N° 80009767-0)**, por un monto total de **Gs. 16.760.000 (Guaraníes dieciséis millones setecientos sesenta mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 6° **Declarar Desierto el ítem 110** teniendo en cuenta que la única oferta que cumple con las condiciones presenta un precio que supera sustancialmente el precio referencial, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*".----------

Art. 7° **Declarar Desierto los ítems 111 y 112** al no contar con ninguna oferta, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "b" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".----------

Art. 8° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° de la presente Resolución en los sub grupos del objeto de gasto 530 ADQUISICIÓN DE MAQ. EQ. Y HERRAM. MAYORES y 540 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.-------

Art. 9° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Abog. Daniel Arandi Mareco
Secretario General Alterno

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector